



Andacollo, 06 de julio de 2012

- ORDENANZA N° 1790/12-

VISTO:

El Plan Federal de 50 Viviendas;

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), a través del ADUS, para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 604 del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de los Señores, González Diego Francisco y Silvana Alejandra Cueva Reinao

La Disposición N° 0044/2012.- de fecha 22 de junio de 2012 de La Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), por la cual se APRUEBA el listado definitivo de postulantes al plan de viviendas de Andacollo;

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a los Señores Gonzalez Diego Fransisco y Cuevas Reinao Silvana Alejandra, para ser incluidos al plan Federal 50 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la aprobación del mencionado en el mentado plan, según Disposición N° 0044/12, para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso por el cual el ADUS otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1° Adjudicar en venta a los Señores González Diego Francisco DNI 34.661.431 y Silvana Alejandra Cuevas Reinao DNI 34.088.099, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 04 de la manzana 102, Matricula catastral 01-20-051-8425, con una superficie de 300 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582, el que como anexo forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3° Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4° Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.-


Elizabet Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1790/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN DEPARTAMENTO: <i>MINAS</i> PUEBLO DE: <i>ANDACOLLO</i> OBJETO: <i>MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.</i>		PLAN PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD T° 187
PROPIEDAD DE: <i>MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO</i>		PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Dirección Provincial de Catastro y del Terreno 13 SEP 2007 DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS VALUACION FISCAL NOTA:
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD No consta inscripto	
ANTECEDENTES Tecnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA PROPIETARIO SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Neveiras y Nahuevu	
OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y D. PUEBLOS DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA 11-6 SEP 2007	
NEUQUEN ENERO 2007 JESUS DAMIAN REYES ACRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL ACR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.	 Agda. Roberto Dalva Int. Prof. en Reg. Prop. y Catastro DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y DEL TERRENO EXPTE 3796-5582/07	



